

San Miguel de Tucumán, 03 de junio 2020.-

**RESOLUCIÓN C.O.E. N°35**

VISTAS las resoluciones N° 12, y N° 15 del Comité de Operaciones de Emergencia, y

**CONSIDERANDO**

Que en las citadas resoluciones se aprueban los protocolos destinados a regular, entre otras actividades, la de la Obra Pública, y la de las actividades y servicios vinculados al mantenimiento, remodelaciones y construcciones de obras nuevas, incluidas instalaciones (construcción civil/obra privada).

Que en los referidos instrumentos se estableció, como requisito para el inicio de obras, la presentación ante este Comité de una nota de solicitud de habilitación con el detalle de los datos relativos al cumplimiento de los requisitos previstos en los respectivos protocolos de prevención.

Que, en tal sentido, se confeccionó una nómina de con las obras que, habiendo cumplimentado los requisitos formales, se encuentran en condiciones de ser iniciadas/reanudadas.

Por ello,

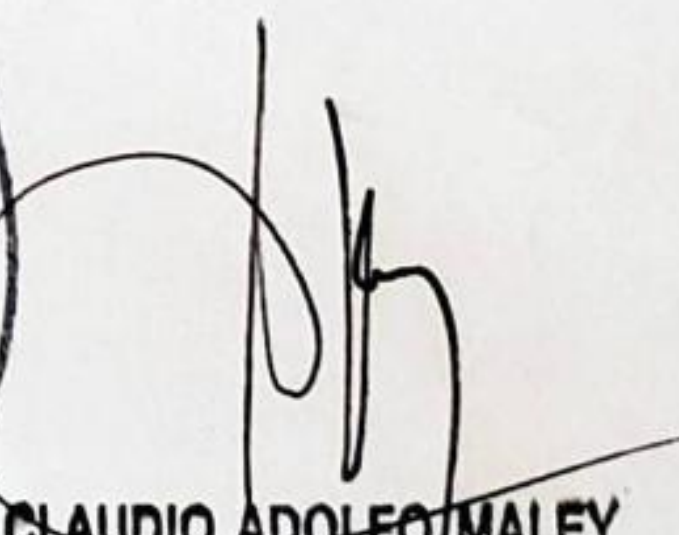
EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la nómina de obras en condiciones de iniciar/reanudar, que como anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2°- -DEJAR ESTABLECIDO que las obras integrantes de la nómina a la que hace referencia el artículo anterior deberán ser ejecutadas en estricto cumplimiento de los protocolos específicos aprobados para cada tipo de actividad, con las modificaciones introducidas por la Resolución COE N° 17 del 14 de mayo de 2020 y las que en el futuro se dicten al respecto.

ARTÍCULO 3°- COMUNICAR.




  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Anexo

OBRA PÚBLICA

OBRA A HABILITAR	UBICACIÓN VIVIENDA	CANTIDAD DE PERSONAS
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA CUENCA PRODUCTIVA DE BALDERRAMA Y CAMPO DE HERRERA – LOTE 1	BALDERRAMA	7
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA CUENCA PRODUCTIVA DE BALDERRAMA Y CAMPO DE HERRERA – LOTE 3	BALDERRAMA	16
REEMPLAZO DE LA CUBIERTA Y REFUERZO DE ESTRUCTURA PORTANMTE DEL EDIFICIO DE LA H. LEGISLATURA	AV. SARMIENTO 665 -SAN MIGUEL DE TUCUMAN	3
PROVISION DE AGUA POTABLE EN AMAICHA DEL VALLE Y SECTORES PERIFERICOS	DTO. TAFI DEL VALLE	20



  
CLAUDIO ADOLEO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD